

TALLER RIAL SOBRE

“ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL”

DOCUMENTO DESCRIPTIVO Y PROPUESTA DE AGENDA

LUGAR Y FECHA: San José, Costa Rica – 6 y 7 de diciembre, 2018

BREVE DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

El Taller sobre “Estrategias para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral” forma parte del Plan de Trabajo 2018 - 2020 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA. Como tal, responde a una de las prioridades de acción regional en materia de trabajo y empleo definida por los Ministros(as) de Trabajo, y da seguimiento a compromisos de la Declaración y del Plan de Acción de Bridgetown, aprobados durante la XX CIMT en diciembre de 2017, y señalados en la sección de “Mandatos” de este documento.

Los Ministerios de Trabajo han reconocido que la región cuenta con una amplia y exhaustiva legislación laboral, dentro de la que se encuentran los principios y derechos fundamentales en el trabajo; a saber: la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, la libertad sindical y la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición efectiva del trabajo infantil. Sin embargo, los mismos Ministerios reconocen que existe un gran déficit en el cumplimiento y la aplicación de la legislación, que atenta, entre otros, contra el ejercicio efectivo de dichos principios y derechos fundamentales.

Durante las discusiones recientes de los Ministerios de Trabajo en la materia, contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo 2 de la CIMT de 2017, se señala que la inspección del trabajo es el mecanismo por excelencia para velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de las normas internacionales de trabajo y que, como tal, debe seguir fortaleciéndose. Dicho informe también da cuenta de que la efectividad de la inspección laboral depende, en gran medida, de la celeridad de la justicia laboral, toda vez que lo que ocurre en el ámbito administrativo está fuertemente vinculado a lo que ocurre en la esfera judicial. Además, destaca la creación de órganos tripartitos para la resolución de conflictos y la incorporación de procedimientos como la mediación y conciliación en recientes reformas laborales.

Los Ministerios de Trabajo también han reconocido que velar por la protección de los derechos de los trabajadores, el cumplimiento de la legislación y la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales, involucra a muchas instituciones y actores, incluyendo las instituciones de justicia laboral y los Ministerios sectoriales. Además, coinciden en que la inspección debe complementarse con estrategias que promuevan la educación, sensibilización y cooperación entre los distintos actores del mundo del trabajo.

El déficit de cumplimiento de la legislación se da en múltiples frentes, como las condiciones de salud y seguridad ocupacional, la jornada de trabajo o la remuneración, pero se ha reconocido que es particularmente grave en materia de libertad sindical y negociación colectiva. Estos derechos universales de libertad sindical y negociación colectiva de trabajadores y empleadores son fundamentales para enfrentar el desafío de alcanzar condiciones de trabajo decentes, incluyendo salarios justos, horarios de trabajo razonables y condiciones de trabajo seguras, por lo que es crucial fortalecer su protección, mediante, por ejemplo, la identificación de prácticas indebidas que afectan la autonomía e independencia de los sindicatos, alteran la relación de poder entre trabajadores y empleadores y menoscaban las relaciones laborales mediante el uso de formas de contratación inapropiadas. Lo anterior requiere que los Ministerios de Trabajo respondan a los desafíos actuales con soluciones de fondo mediante una efectiva participación en las iniciativas legislativas tendientes a garantizar el efectivo ejercicio de estos derechos universales.

Por otra parte, las corrientes actuales de automatización y robotización, así como la aparición de nuevas formas de interacción económica –como la denominada economía “gig” y economía colaborativa- imponen nuevos desafíos a los Ministerios de Trabajo para garantizar el cumplimiento de la legislación. Por ello, este Taller tendrá al futuro del trabajo, como tema transversal.

MANDATOS - COMPROMISOS A NIVEL HEMISFÉRICO

La Declaración y el Plan de Acción de Bridgetown, aprobados durante la XX CIMT en 2017, contienen importantes compromisos y prioridades que orientan la realización de este Taller. A continuación se recogen los más importantes.

- “Estamos comprometidos a fortalecer nuestros sistemas de inspección y administración laboral, asegurando la independencia y el profesionalismo de sus operaciones, al esforzarnos por aplicar eficazmente nuestras leyes laborales nacionales y promover las normas laborales internacionales. Reconocemos que el efectivo cumplimiento de las normas debe ir más allá de la inspección laboral; por

consiguiente, reforzaremos estrategias para fomentar una cultura de cumplimiento a través de la cooperación y la colaboración, así como programas de sensibilización, educación y promoción de los derechos laborales. A la vez, es necesario mantener y fortalecer los procesos de sanciones en casos de no cumplimiento con las leyes existentes.” Declaración de Bridgetown, Art. 25

- “Reconocemos que los principios y derechos universales de libertad sindical y negociación colectiva de trabajadores y empleadores son fundamentales para enfrentar, entre otros, los retos de contar con condiciones de trabajo decentes, incluyendo salarios justos, horarios de trabajo razonables y condiciones de trabajo seguras. Reafirmamos nuestro compromiso de promover y proteger el funcionamiento de mecanismos apropiados y efectivos mediante los cuales se pueda garantizar el respeto de estos principios y derechos, tomando en cuenta los Convenios Fundamentales de la OIT y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998.” Declaración de Bridgetown, Art. 20
- “Fortalecer, tanto en el ámbito urbano como en el rural, la inspección del trabajo incorporando enfoques innovadores que permitan aumentar el alcance de la inspección de oficio o llevada a cabo por denuncia, como el uso de la tecnología para realizar inspecciones a distancia o la identificación de lugares de trabajo según su potencial riesgo de incumplimiento para focalizar inspecciones preventivas, y proporcionando a los inspectores laborales la capacitación y los recursos apropiados para realizar sus tareas con eficacia, acompañado de una modernización de sistemas de gestión de procesos.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, a.
- “Asegurar que las sanciones o multas impuestas por violaciones a los derechos laborales se apliquen de manera eficaz y eficiente con el fin de garantizar su efecto disuasorio.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, b.
- “Proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y empleadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva, por ejemplo, estableciendo medidas para eliminar prácticas desleales e indebidas que afectan la autonomía e independencia sindical, que generan un desequilibrio en las relaciones laborales.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9 c.
- “Desarrollar e implementar estrategias apropiadas con el objetivo de garantizar a los trabajadores el ejercicio efectivo de sus derechos laborales, por ejemplo, mediante un acceso oportuno a la justicia, la celeridad de las investigaciones y el restablecimiento de sus derechos.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, d.

- “Continuar desarrollando estrategias de educación, sensibilización y cooperación en torno a los derechos y deberes laborales, incluyendo el uso de las redes sociales y la promoción de estos contenidos en los currículos escolares.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, e.
- “Unir esfuerzos y trabajar en coordinación con otras instancias del Estado, como los ministerios de agricultura, minería, infraestructura, entre otros, para alcanzar un mayor cumplimiento de la legislación laboral y la protección efectiva de los derechos del trabajador.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, f.
- “Intercambiar experiencias y continuar la cooperación técnica a través de la RIAL sobre enfoques innovadores para lograr el cumplimiento de la legislación laboral y la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, dando especial énfasis a las estrategias dirigidas a proteger los derechos de aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo.” Plan de Acción de Bridgetown, Art. 9, h.

TEMAS A TRATAR

Las discusiones y presentaciones dentro del Taller, se centrarán en los siguientes temas:

1. Inspección del trabajo, con énfasis en enfoques innovadores incluyendo la recopilación y análisis de datos que permitan la elaboración de propuestas de legislación o políticas públicas basadas en evidencia; así como en protección de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.
2. Coordinación entre Ministerios de Trabajo y otras instancias del Estado, incluyendo a la justicia laboral, para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral.
3. Estrategias de resolución alternativa de conflictos laborales individuales y colectivos.

En el análisis de cada uno de estos temas, los retos y las oportunidades que plantea el futuro del trabajo se tratará de manera transversal.

OBJETIVOS

Objetivo general: Aumentar los conocimientos y fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral, y generar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos laborales.

Objetivos específicos:

- Intercambiar y analizar experiencias –políticas y programas- de los Ministerios de Trabajo para:
 - Fortalecer la inspección del trabajo, especialmente con inclusión de enfoques innovadores, y en materia de protección de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva;
 - Coordinar sus acciones con otras instancias del Estado, incluyendo a las de la justicia laboral, en favor de un mayor cumplimiento de la legislación laboral;
 - Promover la resolución alternativa de conflictos laborales individuales y colectivos.
- Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones de política de las experiencias analizadas.

PARTICIPANTES:

- Autoridades y funcionarios(as) de Ministerios de Trabajo vinculados con garantizar el cumplimiento de la legislación laboral (áreas de inspección del trabajo, entre otros)
- Representantes de trabajadores y empleadores, agrupados en el Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL), en su carácter de órganos consultivos permanentes de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT/OEA).
- Organismos internacionales

ESTRUCTURA:

2 días de trabajo que combinen exposiciones de Ministerios de Trabajo y especialistas sobre iniciativas concretas y espacios de diálogo abierto entre todos los

asistentes. Además, contará con discusiones en subgrupos para facilitar la identificación de lecciones y recomendaciones.

Los participantes deben responder las “Preguntas Orientadoras” de cada una de las sesiones previo al evento. Estas Preguntas son la base de las presentaciones y espacios de diálogo; por ello, responderlas con anticipación es importante para facilitar una mayor interacción durante el Taller.

FINANCIAMIENTO:

- El Proyecto de Canadá para la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) cubre costos de logística, interpretación simultánea y gastos de viaje de algunos representantes de Ministerios de Trabajo de pequeñas economías, COSATE y CEATAL.
- La Organización Internacional del Trabajo ha ofrecido financiar viajes de algunos participantes de Centroamérica y está explorando posibilidad de cubrir algunos otros costos del evento.
- Gobierno de Costa Rica u otros aliados podrán complementar algunos costos de logística u hospitalidad.

**TALLER RIAL SOBRE
“ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL”**

PROPUESTA DE AGENDA

6 y 7 de diciembre, 2018 – San José, Costa Rica

Nota sobre Preguntas Orientadoras: Se solicita amablemente a las delegaciones enviar sus respuestas a las “**Preguntas Orientadoras**”, que han sido definidas para guiar las presentaciones y espacios de diálogo, a más tardar el 15 de noviembre a: trabajo@oas.org. Muchas gracias.

JUEVES, 6 de diciembre, 2018

8:00 – 9:00 Registro de participantes

9:00 – 9:45 **APERTURA E INTRODUCCIÓN DE LA REUNIÓN**

- Palabras de bienvenida: Autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, OEA y OIT
- Introducción de la reunión: Ministerios de Trabajo de Barbados y Argentina, como Presidencias de la CIMT y del Grupo de Trabajo 2

9:45 – 13:00 **PANEL 1 – FORTALECER LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO: ENFOQUES INNOVADORES Y ACCIONES FRENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CON ÉNFASIS EN LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

Moderador: Presidencia o Vicepresidencia del Grupo de Trabajo 2

(Receso de 10:40 a 11:00)

- Presentación introductoria por parte de la OIT (15 minutos)
- Presentaciones de 3 Ministerios de Trabajo (15 minutos cada uno) sobre experiencias nacionales
- Intervenciones de COSATE y CEATAL (15 minutos cada una)
- Espacio de diálogo abierto entre todos los asistentes (1 hora y 15 min)

Preguntas orientadoras para el diálogo y las presentaciones:

1. ¿Qué acciones desarrolla su Ministerio para mejorar la focalización, gestión y eficacia de la inspección del trabajo en los ámbitos urbano y rural? Por favor indique si está utilizando enfoques innovadores -como el uso de tecnología- dentro de dichas acciones, y describa principales características y lecciones aprendidas.
2. ¿Cómo está protegiendo la inspección del trabajo los derechos de libertad sindical y negociación colectiva?

13:00 – 14:30 **Almuerzo**

14:30 – 17:30 **PANEL 2 – RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

Moderador: Presidencia o Vicepresidencia del Grupo de Trabajo 2

(Receso de 15:45 a 16:00)

- Presentación introductoria por parte de moderador(a), experto independiente u organismo internacional (15 minutos)
- Presentaciones de 3 Ministerios de Trabajo (15 minutos cada uno) sobre experiencias nacionales
- Espacio de diálogo abierto entre todos los asistentes (1 hora y 45 minutos)

Preguntas orientadoras para el diálogo y las presentaciones:

3. ¿Cuáles son los mecanismos de resolución de conflictos laborales individuales y colectivos dentro de su país? Por favor indique las principales características, así como los aciertos, desafíos y lecciones aprendidas que han surgido de su implementación.

VIERNES, 7 de diciembre, 2018

9:00 – 12:30 **PANEL 3 – COORDINACIÓN ENTRE MINISTERIOS DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS DEL ESTADO PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL**

Moderador: Presidencia o Vicepresidencia del Grupo de Trabajo 2

(Receso de 10:30 a 11:00)

- Presentación introductoria por parte de moderador(a), experto independiente u organismo internacional (15 minutos)
- Presentaciones de 3 Ministerios de Trabajo (15 minutos cada uno) sobre experiencias nacionales
- Espacio de diálogo abierto entre todos los asistentes (2 horas)

Preguntas orientadoras para el diálogo y las presentaciones:

4. ¿Qué estrategias de coordinación o colaboración tiene su Ministerio con otras instancias del Estado –como otros Ministerios sectoriales, y la justicia laboral- para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral? Por favor, describa qué tipo de arreglos institucionales existen para esta colaboración y cómo se están desarrollando, incluyendo aciertos, desafíos y lecciones aprendidas.

- 12:30 – 14:00 **Almuerzo**
- 14:00 – 16:00 **TRABAJO EN SUB-GRUPOS** – Participantes se dividen en 3 sub-grupos, cada uno nombra moderador y relator de apoyo
- Objetivo: Intercambiar experiencias, sostener discusiones técnicas e identificar **lecciones aprendidas, desafíos y recomendaciones de política** que surjan de las iniciativas que adelantan los Ministerios de Trabajo para fortalecer la inspección del trabajo, la resolución alternativa de conflictos y la coordinación intersectorial con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral
- 16:00 – 16:30 Receso
- 16:30 – 17:30 **PLENARIO Y CLAUSURA**
- Presentación de moderadores/relatores de los subgrupos y debate general sobre desafíos, lecciones aprendidas y recomendaciones de política
 - Palabras de Clausura: Autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, OEA y OIT